MODIFICACIÓN No. 1
AL CONTRATO No. 4600096289 DE 2023

VALOR INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS PESOS M/L ($181.172.484) Excluido de IVA
DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Adición N° 1:** por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($2.325.920) Excluido de IVA. **Modificación N° 1**: modificar el plazo de ejecución contractual en Diez (10) meses y Veintiun (21) días.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 23 del 16 de mayo de 2023.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato 4600096289, cuyo objeto es: “Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar”. El valor del contrato se estableció por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS PESOS M/L ($181.172.484) Excluido de IVA, con un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS, contados a partir del inicio del contrato que ocurrió el día 11 de enero de 2023, hasta el día 01 de diciembre del 2023.

2. De acuerdo con lo anterior y en consideración Resolución Nº 202250102064 del 27 de septiembre de 2022, mediante la cual se establece el calendario académico general (A), año escolar 2023, para los establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada que brinden educación formal regular y de adultos en el Distrito de Medellín se hace necesario modificar el plazo de ejecución contractual en Diez (10) meses y Veintiun (21) días, a fin de no superar el calendario académico de la vigencia 2023.

3. Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) 2022, fue del 13.12%, se considera pertinente realizar el incremento al valor del cupo por estudiante en un porcentaje del 3.12% adicional y el 8% por concepto de honorarios, porcentaje que será reconocido por el servicio prestado a cada alumno atendido y certificado de manera mensual durante la vigencia del contrato, en este sentido se hace menester adicionar el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($2.325.920) Excluido de IVA. De conformidad con la solicitud de modificación suscrita por el supervisor, el valor a adicionar contempla las inejecuciones del contrato.

4. La supervisión mediante comunicación, solicitó la modificación al contrato previamente referenciado, la cual fue aceptada por el CONTRATISTA.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($2.325.920) Excluido de IVA, que no supera el 50% del valor inicial.

SEGUNDO: MODIFICAR el plazo del contrato en Diez (10) meses y Veintiun (21) días.

TERCERO: EL CONTRATISTA deberá actualizar las garantías exigidas en el contrato de conformidad con la presente modificación.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente Modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y Decretos Reglamentarios.

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato.

Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación, d) Certificados de disponibilidad, e) registro presupuestal.

Elaboró: Dayana Benítez Martínez
Contratista Apoyo jurídico

Revisó: Nelson Mauricio Moreno López
Coordinador de contratación